

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

"JUEZ DE CAMARA EN LO PENAL Y CORRECCIONAL N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".

"DEFENSOR DE POBRES, ENCAUSADOS Y AUSENTES EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL CON COMPETENCIA EN EL DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES".

"AGENTE FISCAL N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".

"DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".

Se comunica que en autos ADM 2642/17, se ha dictado la siguiente providencia: *"San Luis, 30 de marzo de 2020.- Visto el periodo de inscripción, fijado entre el 30/03/2020 y el 06/04/2020, de los concursos para cubrir los cargos de "JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL Y CORRECCIONAL N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", "DEFENSOR DE POBRES, ENCAUSADOS Y AUSENTES EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL CON COMPETENCIA EN EL DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES", "AGENTE FISCAL N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" y "DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", y ante la situación sanitaria relacionada con la Pandemia del Virus COVID19(Coronavirus), se le informa a los pretensos postulantes, que la carpeta en soporte papel de la documentación de la inscripción on line, en original y copia certificada, que como requisito debe presentarse dentro de las 48 hs de finalizado el periodo de inscripción, podrá ser presentada en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, una vez finalizado el período de aislamiento*

social preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto 297/2020 y ampliado por Decreto 319/2020, del Poder Ejecutivo Nacional.-

PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial por un día, en la página web del Consejo de la Magistratura y en la Sección Noticias Judiciales de la página del Poder Judicial.” Fdo: Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por Dra. Mónica Viviana Corvalán, Secretaria Subrogante del Consejo de la Magistratura, no siendo necesaria la firma manuscrita.-